

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE MADRID

Depósito Legal. M.2-1958

ADVERTENCIA IMPORTANTE

Mediamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ADMINISTRACIÓN Y TALLERES: Calle del Dr. Esquerdo, 46 (Hospital de San Juan de Dios), Madrid-2. Telfs.: Administración, 2737630. Talleres, 2733836. Apartado 937.—Horas de oficina: De ocho y media de la mañana a dos y media de la tarde. Para el público: De nueve y media a una y media.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Para Madrid.—Trimestre, 90 pesetas; semestre, 180, y un año, 360.

Fuera de Madrid.— Trimestre, 105 pesetas; semestre, 210, y un año, 390.

Suscripciones y venta de ejemplares, en la Administración del BOLETIN OFICIAL, calle del Doctor Esquerdo, 46 (Hospital de San Juan de Dios), Madrid-2. Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe por giro postal.

TARIFA DE INSERCIONES

Anuncios, línea o fracción, doce pesetas. Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio. Los anunciantes vienen obligados al pago del impuesto del timbre.

Número de 4 págs., 1,50 ptas.; número de 8 págs., 2,50 ptas., y número de 12 págs., 3 ptas. Núm.º atrasado: recargo de 0,50 ptas. por ejemplar.

La Biblioteca Provincial y su servicio de Hemeroteca permanecen abiertos al público desde las diez a las trece horas, todos los días laborables, en Miguel Angel, 25, segunda planta.

Diputación Provincial de Madrid

Secretaría general.—Sección de Personal

ANUNCIOS

De conformidad con lo dispuesto en la base 6.ª de las de convocatoria del concurso convocado por esta Corporación, para proveer una plaza de Ayudante de Obras Públicas del Servicio de Vías y Obras provinciales, el Tribunal calificador que ha de resolver dicho concurso, ha quedado constituido en la siguiente forma:

Presidente

Ilustrísimo señor don Evaristo Babé Delgado, Diputado Provincial, por delegación del excelentísimo señor Presidente de la Corporación.

Vocales

Don José María Paz Casañé, por el Profesorado Oficial del Estado.

Don Federico Marín Bueno, por la Dirección General de Administración Local.

Don Carlos Vázquez Sánchez de Vivar, por el Colegio Profesional de Ayudantes de Obras Públicas.

Ilustrísimo señor don Angel de Torres Ossorio, Ingeniero Director del Servicio de Vías y Obras provinciales.

Secretario

Ilustrísimo señor don Sinesio Martínez y Fernández-Yáñez, Secretario general de la Corporación.

Lo que se hace público para general conocimiento y a los efectos determinados por el artículo 8.º del Decreto de 10 de mayo de 1957.

Madrid, 26 de febrero de 1965.—El Secretario, Sinesio Martínez y Fernández-Yáñez.

(G.—2.916)

De conformidad con lo dispuesto en la base 7.ª de las de convocatoria del concurso-oposición convocado por esta Corporación para proveer 34 plazas de Peones Camineros del Servicio de Vías y Obras provinciales, el Tribunal calificador que ha de juzgar los ejercicios de los aspirantes, ha quedado constituido de la siguiente forma:

Presidente

Ilustrísimo señor don Félix Huerta Alvarez de Lara, Diputado Provincial, por delegación del excelentísimo señor Presidente de la Corporación.

Vocales

Don José María Paz Casañé, por el Profesorado Oficial del Estado.

Don Federico Marín Bueno, por la Dirección General de Administración Local.

Ilustrísimo señor don Angel de Torres Ossorio, Ingeniero Director del Servicio de Vías y Obras provinciales.

Secretario

Don Fernando García - Comendador Martínez, Jefe de Negociado del Cuerpo Técnico Administrativo Provincial.

Lo que se hace público para general conocimiento y a los efectos determinados por el artículo 8.º del Decreto de 10 de mayo de 1957.

Madrid, 26 de febrero de 1965.—El Secretario, Sinesio Martínez y Fernández-Yáñez.

(G.—2.917)

De conformidad con lo dispuesto en la base 6.ª de las de convocatoria del concurso convocado por esta Corporación, para proveer una plaza de Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos, encargado del Servicio de Vías y Obras provinciales, el Tribunal calificador que ha de resolver dicho concurso, ha quedado constituido en la siguiente forma:

Presidente

Ilustrísimo señor don Evaristo Babé Delgado, Diputado Provincial, por delegación del excelentísimo señor Presidente de la Corporación.

Vocales

Ilustrísimo señor don José Paz Maroto, por el Profesorado Oficial del Estado.

Don Federico Marín Bueno, por la Dirección General de Administración Local.

Don Santiago Gose Fernández, por el Colegio Profesional de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos.

Ilustrísimo señor don Angel de Torres Ossorio, Ingeniero Director del Servicio de Vías y Obras provinciales.

Secretario

Ilustrísimo señor don Sinesio Martínez y Fernández-Yáñez, Secretario general de la Corporación.

Lo que se hace público para general conocimiento y a los efectos determinados por el artículo 8.º del Decreto de 10 de mayo de 1957.

Madrid, 26 de febrero de 1965.—El Secretario, Sinesio Martínez y Fernández-Yáñez.

(G.—2.918)

EL BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid se publica diariamente, excepto los domingos

Ayuntamiento de Madrid

Secretaría general.—Sección de Gobierno Interior y Personal

CONVOCATORIA

Por acuerdo del Ayuntamiento Pleno de 5 de diciembre de 1962, ratificado por el de la Comisión Municipal de Gobierno de 3 de febrero de 1965, por la presente se convoca oposición para proveer 31 plazas de Enfermeras supernumerarias de la Beneficencia Municipal, con arreglo a las siguientes bases y programa:

BASES

Primera. Es objeto de esta convocatoria la provisión, por el procedimiento de oposición, de 31 plazas de Enfermeras supernumerarias de la Beneficencia Municipal.

Las opositoras que sean nombradas Enfermeras supernumerarias tendrán derecho a ir ocupando, por el orden de colocación en la propuesta del Tribunal (y alternando en su caso con el turno de excedentes), las vacantes de numerarias que se produzcan, y prestarán los servicios que sea preciso, ateniéndose en cuanto al percibo de haberes a lo dispuesto en el Reglamento de la Beneficencia Municipal.

Segunda. El cargo de Enfermera numeraria es incompatible con cualquier otro remunerado con fondos del Estado, Provincia, Municipio o Entidad subvencionada por dichos organismos.

Tercera. En esta convocatoria se tendrán en cuenta los cupos de distribución señalados en la Ley de 17 de julio de 1947, en la forma establecida en la Orden del Ministerio de la Gobernación de 22 de enero de 1954.

Las opositoras comprendidas en los cupos restringidos que hayan obtenido después de la terminación de la guerra alguna plaza no podrán concursar nuevamente como pertenecientes a estos cupos restringidos, salvo en el caso de que hubieran cesado en sus destinos por reducción de plantillas, supresión del organismo u otra causa ajena a la voluntad de la interesada, sin ser condena judicial; pero sí podrán concurrir al 80 por 100 del señalado para el turno libre.

Quinta. Para tomar parte en la oposición será necesario:

a) Ser española, tener la edad de dieciocho años y no haber cumplido la de treinta y cinco el día en que termine el plazo de admisión de instancias.

De conformidad con lo que establece la norma 7.ª del artículo 19 del vigente Reglamento de Funcionarios de Administración Local, el exceso del límite máximo de edad señalado se compensará con los servicios computables prestados anteriormente a la Administración Local.

b) Carecer de antecedentes penales y haber observado buena conducta.

c) Ser persona adicta al Movimiento Nacional.

d) No haber sido castigada con sanción alguna y estar depurada y admitida sin ella, en su caso, en otros Centros del Estado, Provincia, Municipio o Entidad en la que preste o hubiese prestado sus servicios.

e) Tener terminados todos los estudios exigidos para la obtención del título de Enfermera en la fecha en que termine el plazo de admisión de instancias.

f) Haber prestado el Servicio Social de la Mujer, o hallarse exentas del mismo, en el día en que termine el plazo de admisión de instancias.

g) No padecer defecto físico ni enfermedad que imposibilite el ejercicio del empleo. Para comprobarse esta condición se indicará la fecha en que las opositoras habrán de someterse al oportuno reconocimiento médico ante los facultativos de la Beneficencia Municipal que se designen al efecto.

h) Haber ingresado en la Depositaria de Villa, en concepto de derechos, la cantidad de 50 pesetas.

Sexta. Las instancias solicitando tomar parte en la oposición en las que deberán manifestar, expresa y detalladamente, que reúnen todas y cada una de las condiciones que para tomar parte en la misma se exigen en la base quinta, acompañadas del recibo de la Depositaria de Villa de haber ingresado 50 pesetas, se dirigirán al excelentísimo señor Alcalde-Presidente, y se presentarán personalmente, o por mandatario debidamente autorizado, en el Registro General del Ayuntamiento, en las horas normales de oficina, durante el plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al en que aparezca el último de los anuncios de la convocatoria que se publicarán en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, en el «Boletín Oficial del Estado» y en uno de los periódicos de la localidad.

En las instancias será obligatorio hacer constar el grupo de plazas a que se aspira, bien entendido que sólo podrán figurar en uno de ellos, aun cuando concurren en la interesada circunstancias comunes a más de uno.

Las que aspiren a las plazas reservadas demostrarán el derecho que les asiste para ser adscritas al grupo que soliciten mediante la documentación correspondiente, debiendo presentar una declaración jurada en la que hagan constar que no han obtenido después de la terminación de la guerra alguna plaza como pertenecientes a los cupos restringidos.

Séptima. Terminado el plazo concedido para solicitar tomar parte en la oposición, las aspirantes serán convocadas,

por medio del tablón de edictos del Ayuntamiento, para que se presenten al reconocimiento médico a que se refiere el apartado g) de la base quinta ante la Comisión médica que se designe al efecto.

Octava. La relación de las admitidas y de las excluidas se hará pública en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, y será expuesta en el tablón de edictos de la Primera Casa Consistorial.

Novena. El Tribunal calificador estará constituido en la siguiente forma: Presidente, el de la Corporación, o un miembro de la misma en quien delegue; Vocales, un Catedrático de la Facultad de Medicina, el Decano de la Beneficencia Municipal, un representante de la Dirección General de Sanidad, otro de la de Administración Local y otro del Colegio Oficial de Enfermeras; Secretario, el de la Corporación, o un funcionario administrativo en quien delegue.

La composición del Tribunal se hará pública en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y será expuesta en el tablón de edictos de la Primera Casa Consistorial.

Décima. Los ejercicios de la oposición no podrán comenzar hasta transcurridos tres meses desde la fecha en que aparezca el último de los anuncios que se publicarán de la convocatoria.

Quince días antes de comenzar el primero, el Tribunal anunciará en el BOLETIN OFICIAL de la provincia el día, hora y local en que habrá de tener lugar.

Décimoprimer. Los ejercicios de la oposición serán los siguientes:

1.º Consistirá en contestar por escrito, en el plazo máximo de dos horas, dos temas sacados a la suerte de la primera parte del programa que se inserta a continuación de estas bases, que será igual para todas las opositoras que actúen en la misma sesión.

La lectura del ejercicio por la opositora se hará en el día y hora que oportunamente señale el Tribunal.

2.º Consistirá en desarrollar prácticamente ante el Tribunal el contenido de dos temas, sacados a la suerte, de la segunda parte del mismo programa.

Décimosegunda. Los ejercicios serán calificados por los miembros del Tribunal, constanding en acta la puntuación que cada una de las opositoras haya merecido de cada uno de aquéllos, que calificaran con arreglo a su criterio, pudiendo atribuir a cada opositora de cero a diez puntos. La media aritmética de las puntuaciones atribuidas a cada opositora será la puntuación real, que deberá ser por lo menos de cinco puntos para poder pasar de uno a otro ejercicio, y dentro del último, igual puntuación para poder ser propuesto.

Décimotercera. Para resolver los empates que puedan surgir en las calificaciones definitivas y determinar un orden de preferencia entre las opositoras, se tendrá en cuenta la escala de méritos establecida en el artículo 5.º de la Ley de 17 de julio de 1947, si se trata de las plazas reservadas a los cupos restringidos, y en las libres, el haber desempeñado con laboriosidad y suficiencia plazas análogas en este Ayuntamiento o en otras Corporaciones locales.

Décimocuarta. Dentro de cada grupo no se considerarán aprobadas más opositoras que un número igual al de las plazas que correspondan al mismo, sin que entre todas ellas puedan exceder de 31, y el Tribunal se limitará a hacer su propuesta a favor de aquéllas, absteniéndose de expresar ningún criterio acerca de las demás.

Décimoquinta. El Tribunal elevará su propuesta a la Comisión de Gobierno interior y Personal, por conducto de la Alcaldía-Presidencia, y para ello formará una lista de opositoras de cada grupo, colocándolas por orden de puntuación, y elegirá para las plazas que les correspondan a aquéllas que hayan obtenido mejores calificaciones. Las elegidas de cada lista se fundirán en una general, colocadas por orden de puntuación.

Décimosexta. Las opositoras propuestas por el Tribunal aportarán en la Secretaría General del Ayuntamiento (Sección de Gobierno interior y Personal), dentro del plazo de treinta días hábiles, a partir de la propuesta de nom-

bramiento, los siguientes documentos, acreditativos de las condiciones que para tomar parte en la oposición se exigen en la base quinta de esta convocatoria.

1. Partida de nacimiento, que deberá estar legalizada si no corresponde a la demarcación notarial de Madrid.

2. Certificado del Registro Central de Penados y Rebeldes.

3. Certificado de buena conducta expedido por la Alcaldía de su residencia.

4. Certificado de ser persona adicta al Movimiento Nacional, expedido por la Jefatura Provincial de F.E.T. y de las J.O.N.S., o por la Dirección General de Seguridad, Gobierno Civil o Guardia Civil.

5. Certificado de estar depurada y admitida sin sanción, en su caso, o una declaración jurada suscrita por la opositora, en la que se haga constar que no se encuentra sancionada por ningún concepto.

6. Título de Enfermera, o resguardo acreditativo del pago de los derechos del mismo. Si el título estuviera expedido después del día en que termine el plazo de presentación de instancias, deberá justificarse la fecha de terminación de los estudios.

7. Certificación original de haber prestado el Servicio Social de la Mujer, o hallarse exentas de él.

Décimoséptima. Quienes dentro del plazo indicado, y salvo los casos de fuerza mayor no presentaran su documentación, o no reúnan las condiciones exigidas, no podrán ser nombradas, y quedarán anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubieran podido incurrir por falsedad en la instancia solicitando tomar parte en la oposición. En este caso, el Tribunal formulará propuesta adicional a favor de quienes, habiendo aprobado los ejercicios de la oposición, tuvieran cabida en el número de plazas convocadas a consecuencia de la referida anulación.

Décimooctava. El Tribunal, que no podrá actuar sin la asistencia de más de la mitad de sus miembros, queda autorizado para resolver las dudas que se presenten y tomar los acuerdos necesarios para el buen orden de la oposición en todo lo no previsto en estas bases.

Décimonovena. Las opositoras que resulten designadas para ocupar las plazas deberán tomar posesión del cargo en el plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al en que les sea notificado el nombramiento, quedando en situación de cesantes en el caso de no realizarlo dentro del indicado plazo.

Madrid, 18 de febrero de 1965.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa.

PROGRAMA

TEMAS

Primera parte

1. Idea general del esqueleto.—Huesos que lo componen.—Articulaciones de unos con otros.

2. Enumeración de los músculos principales del cuerpo humano.—Funciones de los mismos.

3. Aparato circulatorio.—Descripción del corazón.—Principales venas y arterias.—Circulación mayor y menor.

4. Aparato digestivo.—Partes de que consta.—Glándulas anejas.

5. Mecanismo de la digestión.

6. Aparato respiratorio.—Partes de que consta.—Respiración y fonación.

7. Aparato urinario.—Partes de que consta.—Función urinaria.

8. Aparato genital femenino.—Aparato ocular.

9. Aparato auditivo, olfativo y gustativo.

10. Idea de los agentes infecciosos.—Infección, inflamación y supuración.

11. Profilaxis de las enfermedades contagiosas.—Conducta de la Enfermera ante un caso de enfermedad eruptiva. Sueros y vacunas.

12. Difteria y tuberculosis.—Indicaciones de urgencia para la Enfermera, y cuidados que necesitan por su parte estas enfermedades.

13. Cuidados que se deben prestar a las personas víctimas de un síncope, li-

potimia o coma.—Idem en casos de insolación, quemaduras y congelación.

14. Manera de recoger los productos patológicos para su envío al Laboratorio. Cólicos.—Variedades y tratamientos por la Enfermera.

15. Epistaxis y hemoptisis.—Hematemesis y melenas.—Conducta de la Enfermera ante estos accidentes.

16. Métodos de esterilización de los materiales.—Operación y cura.

17. Preparación de los enfermos que han de sufrir una intervención quirúrgica.—Preparación de la región operatoria y de las manos de la Enfermera que asiste a una operación.

18. Accidentes primitivos en los operados.—Colapso, vómitos, dolor, delirio, hemorragia.—Conducta de la Enfermera en cada uno de ellos.

19. Cuidados que necesita el recién nacido.—Variedades de lactancia.—Peso y crecimiento de los niños.

20. Fiebre.—Manera de apreciarla.—Higiene de los febricitantes.—Aireación y balneación de los mismos.

Segunda parte

1. Autoclave.—Descripción y manejo.—Preparación del material que en él se ha de esterilizarse.

2. Flameado y esterilización por ebullición.—Materiales susceptibles de esta esterilización.

3. Hemostasia.—Comprensión digital de las arterias, carótida, subclavia, axilar, humeral, radial, cubital y femoral.—Método de Rivera.

4. Técnica para una inyección subcutánea e intramuscular.

5. Técnica para una inyección intravenosa.

6. Preparación del material necesario para una anestesia general etérea.

7. Preparación del material necesario para una anestesia local.

8. Empleo de los aspiradores y del termocauterio.

9. Preparación del instrumental necesario para un lavado de estómago.

10. Elección y denominación de los instrumentos de uso más frecuentes en cirugía.

11. Monóculo y binóculo.

12. Cruzado de cabeza y maxilar inferior.—Fronza de la barba.

13. Vendajes espirales de tronco con tirantes.

14. Espica de hombro.—Cruzado de mama.

15. Vendaje espiral del miembro superior.

16. Charpas.—Colocación de una.

(O.—59.489)

TRIBUNAL DE OPOSICION PARA PROVEER 16 PLAZAS DE ASPIRANTES A LA ESCUELA DE DESINFECTORES CAMILLEROS DEL LABORATORIO MUNICIPAL

ANUNCIO

Por acuerdo del Tribunal se pone en conocimiento de todos los opositores admitidos que el primer ejercicio de la oposición, para el que quedan convocados, se celebrará el día 22 del próximo mes de marzo, a las cinco y media de la tarde, en el Salón de Tapices del Ayuntamiento (plaza de la Villa, núm. 4), acto al que deberán acudir provistos del Documento Nacional de Identidad y de pluma estilográfica o bolígrafo.

Madrid, 26 de febrero de 1965.—El Secretario del Tribunal, Abdón Sáinz Brogeras.

(O.—59.505)

Junta Central de Adquisiciones y Enajenaciones del Ministerio del Ejército

ANUNCIO

Hasta las doce horas del día 31 de marzo de 1965, se admiten ofertas en la Secretaría de la Junta Central, sita en la avenida de la Ciudad de Barcelona, número 36, Madrid, para la adquisición por concierto directo de artículos para Odontología, correspondientes al Servicio de Sanidad, Expt. núm. 855-1.º F. núm. 20. Antes del día 17 de marzo actual, las

casas oferentes presentarán muestras del material que piensen ofertar, en el Parque Central de Sanidad Militar, sito en el paseo de las Delicias, número 44, Madrid.

La relación de los artículos a adquirir con sus precios límites, así como los pliegos de condiciones técnicas y legales exigidos y el modelo de proposición, se encuentran a disposición de los licitadores en la Secretaría de esta Junta, todos los días hábiles, desde las once a las trece horas. El importe de los anuncios será satisfecho a prorrato entre los adjudicatarios.

Madrid, 26 de febrero de 1965.—El General Presidente, Alfonso García Lapuya.
(O.—59.506)

Ministerio de la Gobernación

Administración General de la Caja Postal de Ahorros

Resolución de la Caja Postal de Ahorros por la que se anuncia subasta para contratar las obras de reforma y ampliación de los locales de la Sucursal número 30 para instalación de los servicios de Correos, Telecomunicación y Caja Postal de Ahorros en Villaverde Alto (Madrid).

Se convoca subasta pública para contratar, con sujeción al proyecto y pliego de condiciones redactados al efecto, las obras de "reforma y ampliación de los locales de la Sucursal número 30, sita en la calle del Doctor Iglesias Fernández, número 9, con vuelta a Doctor Martín Arévalo, de Villaverde Alto", por pesetas 1.011.915,04 (presupuesto de contrata).

El proyecto, pliego de condiciones y modelo de proposición, podrán ser examinados en la Oficialía Mayor (Construcciones) de la Caja Postal de Ahorros, paseo de Calvo Sotelo, número 9, de Madrid, durante el plazo señalado para la presentación de pliegos, que se fija en veinte días hábiles, a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial del Estado".

Las proposiciones deberán presentarse antes de las trece horas del día en que termine el plazo señalado, en el Registro General de la Caja Postal de Ahorros, paseo de Calvo Sotelo, número 9, de Madrid.

Al siguiente día hábil y a las doce horas, se procederá en la Administración General de la Caja Postal de Ahorros, ante la mesa constituida al efecto, a la apertura de las proposiciones presentadas con las formalidades reglamentarias, haciéndose en dicho acto la adjudicación provisional de las obras.

Todos los gastos que origine esta subasta, serán de cuenta del adjudicatario.

Madrid, 25 de febrero de 1965.—El Administrador general (Firmado).
(A.—38.457)

MINISTERIO DE LA VIVIENDA GERENCIA DE URBANIZACION

ANUNCIO de subasta de las obras de urbanización (explanación y pavimentación, saneamiento y distribución de agua) del Polígono «La Candelaria», sito en Zamora.

Autorizada la subasta de las obras de urbanización (explanación y pavimentación, saneamiento y distribución de agua), del Polígono «La Candelaria», sito en Zamora, se admitirán proposiciones para tomar parte en dicha subasta hasta las trece horas del vigésimo día hábil contado a partir del siguiente al de la última publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» y en los «Boletines Oficiales» de las provincias de Madrid y Zamora.

Las proposiciones se presentarán en la Gerencia de Urbanización (planta cuarta del Ministerio de la Vivienda, plaza de San Juan de la Cruz, núm. 2, Madrid, o en la Delegación Provincial de dicho Ministerio en Zamora, calle Pelayo, 15, tercero), en la forma que se determina en la condición séptima del pliego de las particulares y económicas del Proyecto.

Los proyectos de las obras estarán de manifiesto en la Gerencia de Urbanización.

zación y en la Delegación Provincial an-
tes citada.

El acto de la referida subasta será pú-
blico y tendrá lugar en la Gerencia de
Urbanización el día 6 de abril próximo,
a las diez horas, ante la Mesa y en la
forma establecida en la condición novena
del pliego de las particulares y econó-
micas.

El tipo de la subasta es de veintidós
millones quinientas treinta mil setecientas
sesenta y ocho pesetas con cuarenta y
seis céntimos (22.530.768,46). La cuan-
tía de la fianza provisional es de cuatro-
cientas cincuenta mil seiscientos quince
pesetas con treinta y siete céntimos
(450.615,37).

Si se presentan dos o más solitu-
des iguales, se verificará en el mismo
acto de la subasta una licitación por pu-
jas a la llana durante el término de quin-
tes minutos, precisamente entre los titu-
lados de dichas proposiciones y, si trans-
currido dicho término, subsistiese la
igualdad, se decidirá la adjudicación por
medio de sorteo.

El importe del presente anuncio será
por cuenta del adjudicatario.

Madrid, 22 de febrero de 1965.—El Di-
rector-Gerente, Pedro Bidagor Lasarte.
(Firmado y rubricado.)

Modelo de proposición

Don, de nacionalidad, veci-
no de, con domicilio en, en re-
presentación de, enterado del anun-
cio publicado en el "Boletín Oficial del
Estado" (o de la provincia) núm., del día de de 1965 y de las con-
diciones y requisitos que se exigen para
la adjudicación en subasta de las obras
de urbanización (explanación y pavimen-
tación, saneamiento y distribución de
aguas) del Polígono "La Candelaria", de
Zamora, se comprometo a tomar a su
cargo la ejecución de las mismas, con
estricta sujeción a los expresados requi-
sitos y condiciones por el coeficiente de
adjudicación de, obtenido dividiendo
el importe de la oferta por el presu-
puesto tipo de subasta hasta la quinta
cifra decimal. Lugar, fecha y firma del
solicitante.

(G. C.—911) (O.—59.495)

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

Dirección General de Transportes
Terrestres

Primera Jefatura Regional MADRID

SERVICIOS DE TRANSPORTES ME-
CANICOS POR CARRETERA DE LA
PROVINCIA DE MADRID

INFORMACION PUBLICA

El servicio público regular de trans-
porte de viajeros por carretera entre Ma-
drid y Valdemqueda, adjudicado definiti-
vamente a don León Alvarez Carrillo
por O. M. fecha 25 de abril de 1964,
publicado en el "Boletín Oficial del Es-
tado" del día 24 de junio, tiene oficial-
mente señalado el itinerario: Madrid, El
Plantío, Majadahonda, Villanueva del
Pardillo, Valdemorillo, Navalagamella,
Fresnedillas, Robledo de Chavela, El
Queixigal, Cebreros, Hoyo de Pinares,
Empalme de Hoyo de Pinares y Valde-
maqueda, que es el que fué sometido an-
teriormente a la reglamentaria informa-
ción pública.

La Dirección General de Transportes
Terrestres, en resolución fecha 23 de di-
ciembre de 1963, autorizó la explotación
anticipada y provisional, como hijuela
del anterior servicio, del itinerario: Em-
palme de Hoyo de Pinares, Empalme de
San Bartolomé de Pinares, Navas del
Marqués y Ciudad Ducal.

Con fecha 24 de agosto de 1964 dicho
Centro Directivo, a propuesta de esta
Primera Jefatura Regional, autorizó con
carácter provisional que la explotación
de la hijuela entre el empalme de Hoyo
de Pinares y Ciudad Ducal se efectúe
mediante una expedición independiente
de ida y vuelta, todos los días, excepto
domingos, completa entre Madrid y Ciu-
dad Ducal, pero desviando el itinerario
en Robledo de Chavela para continuar
directamente desde este pueblo al de

Valdemqueda, y seguir: a empalme de
Hoyo de Pinares, empalme de San Bar-
tolomé de Pinares, Las Navas del Mar-
qués y Ciudad Ducal.

Para que sirva de base a definitiva re-
solución sobre tal modificación de itine-
rario, se abre información pública por el
plazo de treinta días hábiles, contados a
partir de la publicación de este anuncio
en el BOLETIN OFICIAL de la provincia,
para que las entidades y particulares in-
teresados puedan examinar la Memoria
y Plano que sobre la variante ha redac-
tado el concesionario, y que obra en la
Delegación provincial de Transportes de
Madrid (primera planta del Ministerio de
Obras Públicas), donde estarán expues-
tos desde las diez a las trece horas, pu-
diendo presentar todo el que lo desee
cuantas observaciones estimen pertinen-
tes, sobre su necesidad y conveniencia.

Se convoca expresamente a la excelén-
tísima Diputación Provincial; Ayunta-
mientos de Madrid, Majadahonda, Villa-
nueva del Pardillo, Valdemorillo, Nava-
lagamella, Fresnedillas, Robledo de Cha-
vela y Valdemqueda; Sindicato Provin-
cial de Transportes y Comunicaciones, y
a todos los concesionarios de servicios
de igual clase que se consideren afecta-
dos por la modificación de itinerario soli-
citada.

Madrid, 21 de diciembre de 1964.—El
Ingeniero Jefe, Luis Sierra Piquera.
(G. C.—6.543) (O.—59.504)

Instituto Nacional de Industria

RESOLUCION del Instituto Nacional
de Industria por la que se anuncia su-
basta de las obras de ampliación de la
oficina de la Secretaría de la Presi-
dencia del Instituto.

Durante las horas de oficina de veinte
días hábiles, contados a partir del si-
guiente al de la publicación del presente
anuncio en el "Boletín Oficial del Es-
tado", y hasta las trece horas del último
día, se admitirán propuestas para esta
subasta en el Registro General del Ins-
tituto Nacional de Industria (plaza de Sa-
lamanca, núm. 8) de esta capital.

El presupuesto de contrata asciende a
seiscientos noventa mil novecientos no-
venta y dos pesetas con setenta y siete
céntimos (690.992,77 pesetas).

Las condiciones y garantías para
el cumplimiento del contrato son las
que figuran en el pliego de condiciones
aprobado por Real decreto de 13 de mar-
zo de 1903, y en los de las condiciones
generales, facultativas y económicas que
integran el expediente.

La fianza provisional que han de cons-
tituir los licitadores para tomar parte en
la subasta asciende a trece mil ochocien-
tas veinte pesetas (13.820 pesetas), cons-
tituyéndola en metálico, en títulos de la
Deuda Pública o mediante aval bancario.

Dicha fianza podrá prestarse me-
diante el depósito en Caja de la canti-
dad o la prestación del aval correspon-
diente en la propia Mesa de contrata-
ción.

La subasta se verificará en el Institu-
to Nacional de Industria, a las doce ho-
ras del día siguiente hábil al de la termi-
nación del plazo de admisión de proposi-
ciones.

El proyecto y pliego de condiciones es-
tará de manifiesto, durante el mismo pla-
zo, en el referido Instituto Nacional de
Industria.

Las proposiciones se formularán por
el sistema de pliegos cerrados y lacra-
dos, en cuyo anverso se escribirá: "Pro-
posición para optar a la subasta para la
ejecución de las obras de ampliación de
la oficina de la Secretaría de la Presi-
dencia del Instituto".
(Firmado y rubricado.)

A cada pliego se acompañará separa-
damente por el licitador el documento
acreditativo de constitución de la fianza
provisional cuando sea en metálico o en
valores; una declaración en la que el li-
citador afirme, bajo su responsabilidad,
no hallarse comprendido en ninguno de
los casos de incapacidad prevenidos en el
artículo 48 de la ley de Administración
y Contabilidad de la Hacienda Pública,
modificado por la Ley de 20 de diciem-
bre de 1952; una certificación, expedida

por su Director-Gerente o Consejero-De-
legado, expresiva de no formar parte de
la entidad licitadora ninguna persona
comprendida en el artículo 1.º del Decre-
to-ley sobre Incompatibilidades de 13 de
mayo de 1955; los documentos acredita-
tivos de la personalidad del licitador, y
cuando acuda representado por otra per-
sona, poder que bastanteará un Letrado
de la Asesoría Jurídica del Instituto, la
documentación necesaria para acreditar
el hallarse matriculado como contratista
de obras y estar al corriente en el pago
de la Contribución Industrial, o en caso
de estar exento de ésta, los recibos acre-
ditativos de los impuestos que la susti-
tuyan, y la justificación de hallarse al co-
rriente en el pago de los Seguros Socia-
les; y uniendo el Carnet de Empresa.

Para los efectos de recibir notifica-
ciones, en el caso de que el licitador no
tenga domicilio en Madrid, se incluirá do-
cumento designando persona con resi-
dencia en esta capital y domicilio en la
misma con quien practicar dichas notifi-
caciones.

Podrán ser licitadores todas las per-
sonas naturales o jurídicas, nacionales o
extranjeras, que hallándose en plena po-
sesión de su capacidad jurídica y de
obrar, no estén comprendidas en alguno
de los casos de excepción señalados por
el artículo 48 de la ley de Administra-
ción y Contabilidad ni en el Decreto-ley
de 13 de mayo de 1955, ya citados.

Se celebrará la subasta ante una mesa
presidida por el Sub-Gerente del Institu-
to Nacional de Industria, y compuesta
por el Adjunto del Consejero Interventor
del mismo, un Abogado del Estado de la
Asesoría Jurídica del repetido Instituto,
el Arquitecto de la Sección de Arquitectu-
ra, el Director de los Servicios Econó-
micos y Financieros, el Director de
Construcción y el Director de Asuntos
Generales, actuando este último como
Secretario, pudiendo ser sustituidos, en
caso de ausencia o imposibilidad, por
quienes designe la Gerencia del Insti-
tuto.

No serán admitidas a la subasta las
proposiciones cifradas con alza sobre el
tipo de licitación.

En caso de empate entre dos o más
proposiciones, se abrirá durante quince
minutos licitación por pujas a la llana
entre los proponentes empatados, y si
aún no se resolviera el empate, se ad-
judicará la obra por sorteo celebrado en
el mismo acto.

En el acto de la subasta se hará la ad-
judicación provisional, y dentro del pla-
zo de treinta días, contados desde que se
le notifique la adjudicación definitiva, de-
berá acreditar la constitución de la ga-
rantía correspondiente y se efectuará el
otorgamiento de la pertinente escritura
pública.

Serán de cuenta del adjudicatario los
gastos que se ocasionen con motivo de
la celebración de esta subasta, tales como
anuncios, honorarios de Notario y cual-
quier clase de impuesto o exacción de la
administración en cualquiera de sus gra-
dos.

Modelo de proposición

Don, vecino de, en su nom-
bre (o en representación de), mayor
de edad y capacitado legalmente para
contratar, ante el Instituto Nacional de
Industria comparece y expone:

Que deseando tomar parte en la subasta
anunciada para la ejecución de las obras
de ampliación de la oficina de la Secre-
taría de la Presidencia del Instituto, y
estando conforme en todo con los pliegos
de condiciones generales, facultativas y
especiales por las que ha de regirse di-
cha subasta, pliegos que han sido exami-
nados detenidamente, se comprometo a
tomar a su cargo la ejecución de dichas
obras por la cantidad de pesetas,
con estricta sujeción al proyecto apro-
bado y con el articulado, características
y modalidades contenidas en los citados
pliegos de condiciones.

Madrid, de de 1965.
(Firma y rúbrica del licitador.)

Esta proposición se extenderá necesari-
amente en papel timbrado que determi-
na la vigente Ley.

Madrid, 13 de febrero de 1965.— El
Gerente (Firmado).
(G. C.—884) (O.—59.477)

Comisaría de Aguas de la Cuen- ca del Tajo

Concesión de Aguas Públicas

Habiéndose formulado en esta Comi-
saría la petición que se reseña en la si-
guiente

NOTA

Nombre del peticionario: Kurt Kan-
thak Toboll.

Domicilio: Calle Antonio Acuña, nú-
mero 19, Madrid.

Y de su representante: El mismo.

Clase de aprovechamiento: Usos do-
mésticos.

Cantidad de agua que se pide: 1,2 li-
tros por segundo.

Corriente de donde ha de derivarse:
Río Tajo (embalse de Entrepeñas).

Término municipal en que hace la to-
ma: Durón (Guadalajara).

Términos municipales en que radican
las obras: Durón (Guadalajara).

De conformidad con lo dispuesto en el
artículo 11 del Real Decreto-ley núme-
ro 33 de 7 de enero de 1927, modificado
por el de 27 de marzo de 1931 y dispo-
siciones posteriores concordantes, se abre
un plazo, que se terminará a las doce
horas del día en que se cumplan treinta
naturales y consecutivos desde la fecha
siguiente, inclusive, a la de publicación
del presente anuncio en el "Boletín Ofi-
cial del Estado".

Durante este plazo y en horas hábiles
de oficina, deberá el peticionario presen-
tar en la C. de A. de la cuenca del Tajo,
sita en Madrid (Nuevos Ministerios), el
proyecto correspondiente a las obras que
trata de ejecutar. También se admitirán
en dichas oficinas, y en los referidos pla-
zos y horas, otros proyectos que tengan
el mismo objeto que la petición que se
anuncia, o sean incompatibles con él.
Transcurrido el plazo fijado, no se admi-
tirá ninguno más en competencia con los
presentados.

La apertura de proyectos a que se re-
fiere el artículo 13 del Real Decreto-ley,
antes citado, se verificará a las doce ho-
ras del primer día laborable, siguiente al
de terminación del plazo de treinta días
antes fijado, pudiendo asistir al acto to-
dos los peticionarios y levantándose de
ello el acta que prescribe dicho artículo,
que será suscrita por los mismos (A-1-K).

Madrid, 17 de febrero de 1965.—El
Comisario Jefe de Aguas, Longinos
Luengo.

(G. C.—912) (O.—59.496)

Delegación de Hacienda de Pontevedra

Tribunal de Contrabando
y Defraudación

Interpuesto recurso de alzada ante el
Tribunal Superior de Contrabando y De-
fraudación por don Gonzalo Julio Lago
Pérez, contra el fallo dictado por este Tri-
bunal en el expediente núm. 609, de 1963,
se le advierte que, según determina el ar-
tículo 130 del vigente Reglamento de Pro-
cedimiento en las Reclamaciones Econó-
mico-Administrativas, durante el plazo de
quince días, y en la Secretaría de este Tri-
bunal, tiene de manifiesto las actuaciones,
a fin de que pueda alegar lo que estime
más conveniente a la defensa de su de-
recho.

Lo que se publica en el "Boletín Ofi-
cial" para conocimiento del encartado
en dicho expediente, don Francisco Car-
bajo, cuyo último domicilio conocido era
en Gran Vía, núm. 17, tercero A (Ma-
drid), y en la actualidad en ignorado pa-
radero.

Pontevedra, 17 de febrero de 1965.—
El Secretario del Tribunal, M. Valverde.
Visto bueno: El Delegado - Presidente,
Santiago Reigosa.

(G. C.—880) (B.—657)

AYUNTAMIENTOS

LOZOYA

Cumplido lo dispuesto en el artícu-
lo 790, núm. 2, del vigente Texto Re-
fundido de la ley de Régimen Local, se
hallan expuestas al público en la Secre-
taría de este Ayuntamiento la Cuenta de

liquidación del Presupuesto; Valores Independientes y Auxiliares del Presupuesto, con sus justificantes, y el Dictamen de la Comisión de Hacienda, por quince días y ocho más, para que presenten los reparos que crean oportunos y se formulen por escrito ante esta Secretaría.

Lozoya, a 20 de febrero de 1965.—El Alcalde, Gregorio Vicente.
(G. C.—920) (O.—59.498)

GUADARRAMA

Los pliegos de condiciones para la subasta de enajenación de terreno donde estuvo el Refugio de Pobres, se encuentra de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de ocho días para oír reclamaciones.

Guadarrama, 17 de febrero de 1965.—El Alcalde (Firmado).
(G. C.—921) (O.—59.499)

ZARZALEJO

Este Ayuntamiento instruye expediente para cambio de calificación jurídica de una parcela de terreno al sitio del barrio de la Estación, junto a finca urbana de doña Cecilia González Alonso y doña María Luz González Aparicio.

Lo que se hace público a los efectos del Reglamento de Bienes y Servicios de las Entidades Locales, pudiendo examinarse dicho expediente en la Secretaría municipal y presentar observaciones y reclamaciones en el plazo de un mes.

Zarzalejo, a 8 de febrero de 1965.—El Alcalde (Firmado).
(G. C.—922) (O.—59.500)

CADALSO DE LOS VIDRIOS

En cumplimiento de acuerdo de este Ayuntamiento de 28 de enero pasado, por el que se instruye expediente para la enajenación de una parcela de terreno al sitio de "La Castellana", de los Propios municipales, con objeto de destinarla a edificación, se abre información pública por término de quince días para oír reclamaciones, que podrán formularse en los términos que la Ley determina, estando el expediente de manifiesto en la Secretaría municipal durante el plazo mencionado.

Cadalso de los Vidrios, a 13 de febrero de 1965.—El Alcalde, Isidoro Alvarez.
(G. C.—923) (O.—59.501)

COLLADO-VILLALBA

Expirado el plazo de presentación de instancia para el concurso publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia núm. 9, de fecha 11 de enero pasado, a fin de proveer en propiedad las plazas que en el mismo se expresan, y examinadas las presentadas, han sido admitidas las suscritas por los aspirantes siguientes:

- 1.—D. Juan Gómez Osuna.
- 2.—D. Pedro Galán Castro.
- 3.—D. Antonio Sanz Hernanz.

Quedó excluida la presentada por don Leoncio Niebla Poderoso, por exceder del límite máximo de edad previsto en la convocatoria, por lo que dicho interesado puede interponer recurso de reposición en el plazo de quince días, según determina el artículo 3.º del Reglamento sobre Régimen General de Oposiciones.

Collado-Villalba, a 18 de febrero de 1965.—El Alcalde (Firmado).
(G. C.—927) (O.—59.502)

PROVIDENCIAS JUDICIALES

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

JUZGADO NUMERO 4

EDICTO

En virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de primera instancia número cuatro, de esta capital, en autos de juicio ejecutivo seguidos a instancia de don Pablo Ortiz Segovia, representado por el Procurador don Félix Gómez de Merodio, contra don José Carrillo Díaz, declarado en rebeldía, sobre reclamación de cantidad, se sacan a venta en pública subasta, en dos lotes y por segunda vez, con la rebaja del veinticinco por ciento de los tipos que servieron para la primera, los bienes muebles embargados al demandado y que a continuación se relacionan, habiéndose señalado para que tenga lugar dicha subasta,

el día veintidós de marzo próximo y hora de las trece, en la Sala audiencia de este Juzgado.

Primer lote

Una motocicleta, marca "Bultaco", matrícula M-283.667, modelo "Tralla 101" de 125 c. c., número de motor y bastidor M-002359. Se halla depositada en los "Talleres Alvarez", calle General Sanjurjo, 5. Sale por el tipo de seis mil setecientas cincuenta pesetas.

Segundo lote

Un tresillo, tapizado en tela verde, compuesto de sofá, de tres plazas y dos butacas. Una lámpara de pie, de hierro, con pantalla de plástico, repisa, cenicero y departamento para revistas. Una mesita de centro, estilo moderno, con tablero de formica. Un armario, de tres cuerpos, con luna en la puerta derecha. Dos descalzadoras, con asiento tapizado en tela, color rojo. Un aparato de radio, marca "Iberia", modelo H-116, número 16.456. Una parato de radio, a transistores, marca "Vanguard", con estuche, número 307. Salen por el tipo de cinco mil cuatrocientas treinta y siete pesetas con cincuenta céntimos.

Y se advierte a los licitadores que para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente sobre la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento de cada uno de los expresados tipos; no admitiéndose posturas que no cubran, al menos, las dos terceras partes de cada uno de tales tipos, y que el remate puede hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, con la antelación debida, expido el presente con el visto bueno del señor Juez que firmo en Madrid, a quince de febrero de mil novecientos sesenta y cinco.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Magistrado-Juez (Firmado).
(A.—38.448)

JUZGADO NUMERO 6

EDICTO

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el señor Juez de primera instancia número seis, de esta capital, en los autos de juicio ejecutivo seguidos por el Procurador señor Gómez de Merodio, en nombre de "Electricidad Castro, S. L.", contra "Rubio y Castro, Sociedad Limitada", sobre pago de pesetas, se sacan a la venta en pública subasta y por tercera vez, los siguientes bienes:

Dos máquinas de impresión, marca "Romayor", tamaño de impresión 32.42 y papel máximo 35,50, modelos 1 y 2, una de ellas U-KK6252 y sin número de motor visible y otra, con núm. de motor 5857511, en buen estado de funcionamiento y que se encuentran depositadas en la calle de Matilde Hernández, 75.

Para cuyo remate, que se celebrará en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en General Castaños, uno, se ha señalado el día veintidós de marzo próximo, a las once de su mañana, haciéndose constar que dichos bienes salen a subasta por tercera vez, sin sujeción a tipo; que para tomar parte en la subasta, deberá consignarse previamente por los licitadores, el diez por ciento de la segunda subasta, que es la cifra de 6.375 pesetas, sin cuyo requisito no serán admitidos, y que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Dado en Madrid, para publicar en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia y en el tablón de anuncios del Juzgado, a veinticuatro de febrero de mil novecientos sesenta y cinco.—El Secretario (Firmado). El Juez de primera instancia (Firmado).
(A.—38.447)

JUZGADO NUMERO 6

EDICTO

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el señor Juez de primera instancia número seis, de esta capital, en los autos de juicio ejecutivo seguidos a instancia del Procurador señor Reina, en nombre de "Ayora y Masava, S. A.", contra don José Freire Iglesias, sobre pago de pesetas; se sacan a la venta en pública subasta y por primera vez, los siguientes bienes:

Una máquina, tipo "Minerva", marca "Vicint", tamaño doble holandesa, de plato, modelo antiguo, con bastante uso.

Una máquina, tipo "Minerva", marca "Ibérica", tamaño doble folio plegado, de plato, con número 379, en bastante uso.

Para cuyo remate, que se celebrará en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, se ha señalado el día veintitrés de marzo próximo, a las once de su mañana, haciéndose constar que dichos bienes salen a subasta por primera vez, en la cantidad de cincuenta y un mil pesetas, en que han sido tasados, no admitiéndose postura alguna que no cubra sus dos terceras partes; que para tomar parte en la misma, deberá consignarse previamente por los licitadores, su diez por ciento, sin cuyo requisito no serán admitidos, y que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Dado en Madrid, para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia y tablón de anuncios del Juzgado, a veinticuatro de febrero de mil novecientos sesenta y cinco.—El Secretario (Firmado). El Juez de primera instancia (Firmado).
(A.—38.454)

JUZGADO NUMERO 6

EDICTO

En virtud de providencia dictada por el señor Juez de primera instancia número seis, de esta capital, en los autos incidentales seguidos a instancia del Procurador señor Feijóo, en nombre de don Eusebio y don Salvador Basagoiti Ruiz, contra "Jackson Philips, S. A. E.", sobre resolución de contrato, se sacan a la venta en pública subasta y por segunda vez, los siguientes bienes:

Seis despachos de oficina; dos máquinas de escribir; una caja fuerte; una báscula; una estufa eléctrica; una lámpara de gasolina; diez estanterías de madera; 676 piezas diversas; un faro; 114 paquetes de piezas; seis cajones con tornillos; cuarenta correas trapezoidales; catorce cajas con filtros; tres barras dirección; dos contadores; dos baterías y dos amperímetros, todo ello de las características y descripción que contiene el dictamen pericial emitido en los autos.

Para cuyo remate, que se celebrará en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en General Castaños, uno, se ha señalado el día dieciocho de marzo próximo, a las once de su mañana, haciéndose constar que dichos bienes salen a subasta en la cantidad de veintisiete mil novecientas dieciocho pesetas setenta y cinco céntimos, que es el setenta y cinco por ciento del tipo de la primera subasta, en que han sido tasados, no admitiéndose postura alguna que no cubra sus dos terceras partes; que para tomar parte en la misma, deberá consignarse sobre la mesa del Juzgado el diez por ciento, sin cuyo requisito no serán admitidos, y que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero, hallándose los bienes depositados en la calle del Conde de Aranda, número uno, bajo y primero izquierda, de esta capital.

Dado en Madrid, para publicar en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia y en el tablón de anuncios de este Juzgado, a veinticuatro de febrero de mil novecientos sesenta y cinco.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).
(A.—38.439)

JUZGADO NUMERO 7

EDICTO

Don Andrés Gallardo Ros, Magistrado-Juez de primera instancia número siete, de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo promovidos por el Procurador don Francisco Reina Guerra, en nombre y representación de don Antonio Abad Vidoy, contra don Wenceslao Vivar García, sobre pago de cantidad, intereses y costas; en los que por providencia de esta fecha, a solicitud de la parte actora, se ha acordado sacar a la venta en pública y primera subasta, por término de veinte días y precio de tasación, la participación de finca embargada en dichos autos a expresado demandado, siguiente:

Mitad indivisa de la finca sita en esta capital, calle de Conde de Vistahermosa, número 48, que consta de cuatro plantas, baja, primera, segunda y tercera. La baja, en dos locales comerciales y las demás, cada una entres viviendas; son simétricas y dos de ellas constan de comedor, cuarto de estar, tres dormitorios, cocina, pasillo, cuarto de aseo y terraza, y la tercera, de vestíbulo, comedor, cuarto de estar, tres dormitorios, cocina, pasillo y cuarto de aseo. Son de tipo A y C, con una superficie de 108 metros 74 decímetros cuadrados, y del tipo B, con una superficie de 68 metros 50 decímetros cuadrados, todas ellas útiles. La superficie total construida en las plantas altas es de 904 metros, 50 decímetros cuadrados. La superficie total del solar es de 279 metros, 67 decímetros cuadrados. La superficie de la planta baja es de 211 metros, 5 decímetros cuadrados y el resto, hasta el total de la planta, es patio. Linda todo el conjunto, por la derecha, entrando, finca de don Miguel Plaza y otra de don P. Vázquez; izquierda, otra de don Bernardino Domínguez Ramos y la de don Francisco Santos Téllez, y fondo o espalda, las de Elías Rincón Ponce de León y hermanos Ballesteros.

Para cuyo remate se ha señalado el día treinta y uno de marzo próximo, a las doce horas, en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número 1, bajo las condiciones siguientes:

Que servirá de tipo de subasta, el de setecientas treinta y cuatro mil setecientas siete pesetas con cincuenta céntimos, en que ha sido tasada pericialmente dicha participación de finca, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo; que los licitadores deberán consignar previamente sobre la mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, el diez por ciento efectivo de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos; que los títulos de propiedad de la finca, suplidos por certificación del Registro, se hallan de manifiesto en Secretaría y, que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, expido el presente en Madrid, a diecinueve de febrero de mil novecientos sesenta y cinco.—El Secretario, José María López-Orozco.—El Magistrado-Juez, Andrés Gallardo.
(A.—38.453)

JUZGADO NUMERO 8

EDICTO

Don Luis Cabrerizo Botija, Juez de primera instancia número ocho, de esta capital.

Por el presente y a virtud de lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en los autos que por el procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se tramitan ante este Juzgado, a instancia del Procurador don Bernardo Feijóo Montes, en nombre de doña Luisa Pérez Moyano, contra doña Julia Díaz Martín, para la efectividad de un préstamo, se anuncia por primera vez y término de veinte días, la venta en pública subasta de la finca hipotecada en garantía del aludido préstamo cuya descripción es la siguiente:

En Villaverde (Madrid).—Casa de reciente construcción, señalada con el número cinco, del paseo de la Estación, que linda: Por su frente, al Este, en línea de diecisiete metros veinte centímetros, con dicho paseo de la Estación; por la izquierda, entrando, al Sur, en línea de veinte metros treinta centímetros, con la calle abierta en estos terrenos, señalada con la letra A; por la derecha, al Norte, en línea de veintidós metros cuarenta centímetros, y por el fondo, al Oeste, en línea de veintidós metros, veinticinco centímetros, con resto de la finca de que se segregó. Su solar comprende una superficie de trescientos noventa metros sesenta decímetros cuadrados, de los que están edificados en dos plantas, trescientos

tos treinta metros cuadrados, destinándose el resto a patio.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 9 de Madrid, al tomo 549, libro número de Villaverde, folio 219, finca número 7.056.

Para la celebración del remate, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, planta baja, mano derecha, se ha señalado el día veintinueve de abril próximo, a las once de su mañana, fijándose como condiciones las siguientes:

Primera

Servirá de tipo para la subasta de la finca descrita, la cantidad de trescientas mil pesetas (300.000 pesetas), convenida por las partes en la escritura de hipoteca y no se admitirán posturas inferiores a esa cantidad.

Segunda

Para tomar parte en el remate, deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos, el diez por ciento en efectivo de la cantidad señalada como tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera

Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Cuarta

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados por los licitadores, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la ejecutante, continuarán subsistentes, entendiéndose igualmente que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, con la antelación de veinte días hábiles, por lo menos, al señalado para la subasta, se expide el presente en Madrid, a 22 de febrero de 1965.—El Secretario, Acisclo Torrecilla Perea.—El Juez de primera instancia, Luis Cabrerizo Botija.

(A.—38.440)

JUZGADO NUMERO 15

EDICTO

Por virtud de lo acordado por el señor Juez de primera instancia número quince, de Madrid, en autos de juicio ejecutivo número 330, del año 1963, que sigue el Banco Popular Español, representado por el Procurador señor Deleito, contra don Edmundo Vicente Alfaro Villén, en reclamación de 2.290.982,52 pesetas, importe de 22 letras, 5.340 pesetas por gastos de protesto y bancarios, intereses legales y costas, calculados en 500.000 pesetas, se anuncia a primera y pública subasta, la siguiente finca embargada al señor Alfaro:

Finca rústica en término de Yeste, denominada "Heredamiento de don José Alfaro Juárez, situada en Raspilla y Moropeche, que se compone de varias casas en distintos parajes y terrenos de monte, pinar, pastos, labor de cereales, riego, olivar y un molino harinero; de haber 1.274 hectáreas, 54 áreas y 89 centiáreas; linda: Este y Norte, arroyo Bravo, aguas arriba, hasta arroyo de la Viña; arroyo de la Viña, hasta tienda del "Piojo", quedando ésta dentro de la finca de los "Carriles", tienda del "Piojo", hasta el morro de la fuente del "Piojo"; morro de la fuente del "Piojo", a "Peña Litueso", por la derecha, quedando ésta dentro de la "Fuente de la Torre"; "Peña Litueso", en su parte izquierda, a la fuente del "Losar", quedando ésta dentro de la finca de los "Carriles"; desde la fuente, en línea recta, a la "Fuente del Buitre", quedando ésta en abrevadero común a las dos fincas; Oeste, desde la "Fuente del Buitre", "Cueva del Cerro Argel", "Capellanía de Pascual Marín", herederos de Antonio Muñoz y otros, Camino de Tus a la "Parrilla", herederos de José Muñoz y otros y camino del Puerto, y

Sur, cuerda del Collado Serval, camino del Puerto a Majada Carrasca y al "Molino del Batán" y arroyo Bravo. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Yeste, al folio 55 del tomo 425, libro 124, inscripción tercera, finca 10.498.

Advertencias

Primera

Esta primera subasta tendrá lugar en la Sala de audiencia del Juzgado de primera instancia número quince, de Madrid, sito en el piso segundo, de la casa número uno, de la calle del General Castaños, a las once de la mañana, del día cinco de abril de mil novecientos sesenta y cinco.

Segunda

Servirá de tipo para la subasta, el de peritación, o sea, la cantidad de veintidós millones doscientas cuatro mil novecientas sesenta y nueve pesetas con veinticinco céntimos, no siendo admitida postura alguna que no cubra las dos terceras partes de expresada suma.

Tercera

Toda persona con deseos de tomar parte en la subasta, antes de la hora señalada, deberá consignar en la mesa del Juzgado al que concurra, el diez por ciento en efectivo metálico de expresada suma, sin cuyo previo requisito no será admitido a licitación.

Cuarta

Los títulos de Propiedad suplidos por medio de certificación del Registro de la Propiedad, se encuentran unidos a autos y éstos, de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, los días y horas hábiles durante las horas de audiencia y con los que deberán conformarse los licitadores.

Quinta

Las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del ejecutante, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta

Esta subasta se celebrará doble y simultáneamente en este Juzgado y en el de primera instancia de Yeste, el mismo día y hora antes indicado.

Dado en Madrid, a veintitrés de febrero de mil novecientos sesenta y cinco.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—38.451)

JUZGADO NUMERO 17

EDICTO

El señor Juez de primera instancia número diecisiete, de esta capital, mediante providencia del día de hoy, dictada en los autos promovidos por el Procurador don Leandro Navarro Ungria, en nombre y representación de doña Carmen Cayuela Serrano, contra don Domingo Manuel Gurpegui Parras, sobre procedimiento al amparo del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, para la efectividad de un crédito hipotecario, ha acordado la celebración de segunda subasta, bajo el tipo del setenta y cinco por ciento de la que, digo, de la cantidad que sirvió de base para la primera, celebrada sin efecto, de las siguientes fincas hipotecadas:

En San Martín de Valdeiglesias.

Una tercera parte indivisa de una casa en la plaza de la Constitución, número tres, hoy plaza Real, compuesta de planta baja, principal, doblado, bodega y otras dependencias, un cobertizo, con cuadra y corral a la derecha y en esta parte, entrada accesoria por la calle de Los Cuarteles, teniendo además, otras dos entradas para la tienda, por la referida plaza y por la travesía del Comercio. Tiene una extensión de trescientos veintidós metros cuadrados y sesenta y cuatro decímetros cuadrados. Tiene empotrados en su bodega, veinte tinajas, que caben 1.635 arrobas de líquido. Linda: Derecha, entrando, al Este, casa de herederos de Ramona Cámara y bodega de Rafael Moya; izquierda o Poniente, travesía del Comercio, y espalda o Nor-

te, casa de Benito Bárcena y Manuel Aceña. Inscrita al tomo 230, libro 64 de San Martín de Valdeiglesias, finca número 4.756, inscripción primera.

2. En término de San Martín de Valdeiglesias.—Una tierra en la fuente del "Sapo", de dos hectáreas ochenta y nueve áreas setenta y ocho centiáreas cincuenta centímetros cuadrados. Linda: Al Norte, José Ramos; Sur, finca de doña Circuncisión Gurpegui; Este, carretera de Toledo, y Oeste, camino de Valdehornos. Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Martín de Valdeiglesias, al tomo 264, libro 81, folio 206, finca 8.616, inscripción primera.

Para cuya subasta, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, se ha señalado el día diecinueve de abril próximo, a las once de su mañana, anunciándose al público su celebración y previniéndose a los posibles licitadores:

Que sirve de tipo para esta segunda subasta, el setenta y cinco por ciento de la cantidad que sirvió de tipo para la primera, celebrada sin efecto, o sea, dieciocho mil setecientos cincuenta pesetas para la finca o participación de finca descrita bajo el número uno, y ciento doce mil quinientas pesetas, para la finca que se describe bajo el número dos, sin que sea admisible postura alguna que no cubra los mencionados tipos.

Que para tomar parte en el remate, deberán consignar previamente los licitadores en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, cuando menos, al diez por ciento de la que sirve de tipo para esta segunda subasta sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, se hallan de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que el rematante acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, a veintidós de febrero de mil novecientos sesenta y cinco.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—38.446)

JUZGADO NUMERO 18

EDICTO

Por el presente, que se expide cumpliendo lo mandado por este Juzgado de primera instancia número dieciocho, de esta capital, en providencia dictada en el día de hoy, en autos ejecutivos promovidos a nombre de don Francisco Canalejas Montero, contra don Antonio Serrano Es-lava, en reclamación de cantidad, se anuncia de nuevo la venta en pública subasta, por primera vez y tipo de tasación, los bienes muebles embargados como de la propiedad de dicho deudor, consistentes en: Diferentes bienes y enseres propios de la industria de Bar, denominado "La Tómbola", que han sido tasados pericialmente en la cantidad de doscientas noventa y dos mil ciento cincuenta pesetas.

Para cuyo remate, que tendrá lugar en la Sala audiencia de dicho Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, se ha señalado el día 23 de marzo próximo, a las once de su mañana, y se previene:

Que servirá de tipo para esta subasta, el precio de tasación, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente los licitadores en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del precio de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

El informe de tasación de dichos bienes estará de manifiesto en la Secretaría, donde podrá ser examinado por los licitadores.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, se expide el presente en Madrid, a veinticuatro de febrero de mil novecientos sesenta y cinco. El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—38.443)

JUZGADO NUMERO 19

EDICTO

Don Acisclo Fernández Carriedo, Magistrado-Juez de primera instancia número diecinueve, de Madrid.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 498, de 1964, se siguen autos, procedimiento especial sumario, artículo 131 de la ley Hipotecaria, a instancia de doña Agustina Vicente Iñigo, representada por el Procurador señor Feijóo Montes, contra don Pedro Montilla Gómez, sobre cobro de un crédito hipotecario (cuantía pesetas 2.357.446), en garantía de cuyo crédito se constituyó hipoteca sobre la finca que ahora se persigue y que es una parcela de terreno, en el antiguo término de Villaverde, hoy Madrid, al sitio de "Los Tomillares", que tiene una extensión superficial de diez mil metros cuadrados; habiéndose acordado por providencia de este día, hacer saber la existencia de este procedimiento al acreedor posterior don Ricardo Barredo de Valenzuela, a los fines que previene el párrafo segundo de la regla quinta del referido artículo 131.

Y con el fin de que el presente sirva de notificación en forma a don Ricardo Barredo de Valenzuela, cuyo actual domicilio se ignora, se expide, para el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Dado en Madrid, a veintidós de febrero de mil novecientos sesenta y cinco.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez, Acisclo Fernández Carriedo.

(A.—38.438)

JUZGADO NUMERO 20

EDICTO

En virtud de providencia dictada con esta fecha por el señor don Matías Malpica González - Elípe, Magistrado-Juez de primera instancia número veinte, de esta capital, en los autos de menor cuantía, hoy en ejecución de sentencia, seguidos a instancia de don Antonio Castro Juárez, representado por el Procurador señor Sánchez Sánchez, contra don Emilio Fernández Quevedo y su esposa doña Rosario del Castillo Elizalde, sobre pago de pesetas 31.850, intereses y costas, se anuncia por primera vez, la venta en pública subasta de la finca embargada, cuya descripción es la siguiente:

Tierra a prado radicante en el lugar de Peñacastillo, "Cerro Lluja", en este término municipal, de cabida 22 carros y medio, aequivalente a 42 áreas y 25 centiáreas, lindante: Norte, con doña Adela y doña Felicidad Elizalde del Río; Sur, carretera pública; Oeste, con don Feliciano Muñoz, y Este, con don José Oria. Dicha finca se encuentra inscrita en el libro 27, de la sección segunda del Ayuntamiento de Santander, folio 102, finca 1.322.

Para cuya subasta, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle de General Castaños, número uno, piso tercero, y ante el Juzgado de primera instancia que por turno corresponde de Santander, se ha señalado la hora de doce de la mañana del día ocho de abril próximo, bajo las condiciones siguientes:

Primera

Servirá de tipo para esta primera subasta, la cantidad de noventa mil pesetas, en que ha sido valorada pericialmente, sin que sea admisible postura alguna que no cubra las dos terceras partes de dicho tipo.

Segunda

Para tomar parte en la misma, deberán consignar previamente los licitadores, el diez por ciento de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera

Los títulos suplidos por certificación del Registro, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado y los licitadores deberán conformarse con ellos, sin tener derecho a exigir ningunos otros.

Cuarta

Las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta

La consignación del precio se verificará a los ocho días siguientes de la aprobación del remate.

Sexta

Si se hiciesen dos posturas iguales, se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes.

Dado en Madrid, a veinte de febrero de mil novecientos sesenta y cinco.—M. Malpica.—El Secretario, José Cabello. (Rubricados.)

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, se expide el presente con el visto bueno del señor Juez en Madrid, a veinte de febrero de mil novecientos sesenta y cinco.—El Secretario, José Cabello.—Visto bueno: El Juez de primera instancia, M. Malpica.

(A.—38.442)

JUZGADO NUMERO 20

CEDULA DE NOTIFICACION

En los autos de menor cuantía que se tramitan en este Juzgado, y de que después se hará mención, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente:

Sentencia

En la villa de Madrid, a once de marzo de mil novecientos sesenta y tres.—Vistos por mí, Matías Malpica González-Elipe, Magistrado-Juez de primera instancia número veinte, los autos de juicio declarativo de menor cuantía, seguidos ante el mismo, entre partes: de una, como demandante, don Vicente Sancho Hernando, mayor de edad, industrial, y vecino de Madrid, representado por el Procurador señor García Porras y dirigido por el Letrado señor Ron; de otra, como demandados, don Agustín Rivas Pérez y don Luis María Pérez Abadía, mayores de edad, industriales, y vecinos de Madrid, representados por los estrados del Juzgado por su situación de rebeldía, sobre reclamación de veintisiete mil setecientos diez pesetas...

Fallo

Que debiendo estimar, como estimo, íntegramente la demanda, debo condenar y condeno a don Agustín Rivas Pérez, como deudor principal, y a don Luis María Pérez Abadía, como fiador, para que en forma solidaria satisfagan a don Vicente Sancho Hernando veintisiete mil setecientos diez pesetas, y sus intereses legales desde primero de agosto de mil novecientos sesenta y uno hasta el día de su abono efectivo, así como las costas del procedimiento. Dada la rebeldía de los accionados, notifíqueseles a tenor del artículo setecientos cincuenta y nueve de la ley de Enjuiciamiento Civil esta resolución.—Así por esta mi sentencia, juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.—M. Malpica. (Rubricado.)

Publicada en el mismo día de su fecha.

Y para que sirva de notificación a don Luis María Pérez Abadía, expido la presente para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, en Madrid, a diecinueve de febrero de mil novecientos sesenta y cinco.—El Secretario (Firmado).

(A.—38.426)

JUZGADO NUMERO 20

EDICTO

En virtud de providencia de hoy, dictada en autos de juicio ejecutivo seguidos a instancia del Procurador don Federico Bravo Nieves, en nombre y representación de don José María García Martínez, contra don Manuel Rico Amorós, en reclamación de cantidad, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, los bienes siguientes:

Una máquina tupí, marca «Marcet», con motor eléctrico acoplado de 4 HP y dos velocidades, y un comedor, de madera de embero, compuesto de una vitrina, una mesa para seis cubiertos, aparador y seis sillas.

Para cuya subasta, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, se ha señalado el día trece de marzo próximo, a las doce horas, bajo las condiciones siguientes:

Primera

Servirá de tipo para dicha subasta el de tasación, o sea catorce mil pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

Segunda

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado el diez por ciento de dicho tipo, sin cuya consignación no serán admitidos.

Tercera

Los bienes se encuentran depositados en poder del demandado, que tiene su domicilio en Antonio López, cuarenta y ocho.

Dado en Madrid, a veintidós de febrero de mil novecientos sesenta y cinco.—M. Malpica.—El Secretario, José Cabello. (Rubricados.)

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia expido el presente, con el visto bueno de Su Señoría, en Madrid, a veintidós de febrero de mil novecientos sesenta y cinco.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—38.416)

JUZGADO NUMERO 21

EDICTO
CEDULA DE NOTIFICACION

En este Juzgado de primera instancia número veintiuno, de Madrid, se siguen autos ejecutivos promovidos por «Coll-Brossa, S. A.», representada por el Procurador don Santos de Gandarillas Carmona, contra don Emilio Cortés Ruiz, sobre pago de cantidad, en los que se ha dictado la sentencia, que en su parte necesaria dice así:

Sentencia

En la villa de Madrid, a diecinueve de febrero de mil novecientos sesenta y cinco.—El señor don José Enrique Carreras Gistau, Magistrado, Juez de primera instancia número veintiuno, de esta capital, habiendo visto los presentes autos de juicio ejecutivo, seguidos entre partes: de la una, como demandante, «Coll-Brossa, S. A.», de esta vecindad, representada por el Procurador don Santos de Gandarillas Carmona y defendida por el Letrado señor Jimeno, contra don Emilio Cortés Ruiz, de esta vecindad, declarado en rebeldía; sobre pago de cantidad; y...

Fallo

Que debo declarar y declaro bien despachada la ejecución, y, en su consecuencia, mandar, como mando, seguir ésta adelante, haciendo trance y remate en los bienes embargados como de la propiedad del deudor don Emilio Cortés Ruiz, y con su producto, entero y cumplido pago al acreedor «Coll-Brossa, Sociedad Anónima», de la cantidad de ciento cincuenta y nueve mil trescientas cuarenta y cuatro pesetas con sesenta céntimos, importe del principal reclamado, los intereses legales correspondientes desde la fecha del protesto, gastos de éstos y las costas causadas y que se causen, a las que expresamente condeno al referido demandado.—Así por esta mi sentencia, que mediante a la rebeldía del demandado, además de notificarse en los estrados del Juzgado, se le notificará por edictos, si el actor no solicitara su notificación personal, lo pronuncio, mando y firmo.—José Enrique Carreras Gistau. (Rubricado.)

Dicha sentencia se publicó el mismo día de su fecha.

Y para que sirva de notificación en forma legal a don Emilio Cortés Ruiz, se expide el presente en Madrid, a vein-

titrés de febrero de mil novecientos sesenta y cinco, para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia.—El Secretario, H. Bartolomé.—Visto bueno: El Juez de primera instancia, José Enrique Carreras Gistau.

(A.—38.435)

JUZGADO NUMERO 22

EDICTO

En virtud del presente se hace saber: Que en este Juzgado, y bajo el número setenta y tres, de mil novecientos sesenta y cinco, se tramita expediente de dominio para la reanudación del tracto sucesivo de las fincas que después se dirán, a instancia de don Angel Naranjo Matamala y don Angel y don Pablo Naranjo Gómez.

1.—Casa, compuesta de tres viviendas en planta baja, con nave destinada a establo, cuadra y demás dependencias, sita en Carabanchel Bajo, hoy Madrid, con quince metros de fachada a la calle de Mariano Vela, construida sobre una tierra al sitio Solana de las Canteras, de una fanega y seis celemines, o cincuenta y un áreas treinta y seis centiáreas. Linda con el vado del Cerro y fincas de don Manuel Aguado.

2.—Tierra en el antiguo término de Carabanchel Bajo, hoy Madrid, al sitio del Cuadrado del Sastre, de haber seis celemines y treinta y un estadales, equivalentes a diecinueve áreas sesenta y nueve centiáreas, lindando: Norte y Oeste, con fincas de Apolinar Barrica y otras de Pedro de Luna, y al Este, de Clemente Sacristán.

3.—Tierra en el antiguo término de Carabanchel, hoy Madrid, al sitio de Las Peñuelas, de haber tres fanegas, o una hectárea, dos áreas y setenta y dos centiáreas, lindando: Norte, Pedro Martínez de Luna; Sur, arroyo de las Piedras; Este, con otra finca, también propiedad de don Angel Naranjo, y Oeste, otra del Marqués de Salamanca.

4.—Tierra en el término municipal indicado, al sitio Las Peñuelas, de haber dos fanegas, ocho celemines y tres estadales, igual a setenta y nueve áreas y cincuenta y nueve centiáreas, lindando: al Norte, Pedro Martínez de Luna; Sur, arroyo de las Piedras; Este, Manuel Aguado, y Oeste, con la finca de Angel Naranjo.

Las anteriores fincas pertenecen a don Angel Naranjo Matamala.

5.—Tierra en el antiguo término de Carabanchel, al sitio de Las Dehesas, de haber una fanega y seis celemines y veintidós estadales, equivalentes a cincuenta y tres áreas y veinticuatro centiáreas, lindando: al Norte, Antonio Morales; Este, Pedro Huete; Sur, camino de las Ventas, y Oeste, Miguel de Pablo. Pertenece en mitad y proindiviso a don Angel y don Pablo Naranjo Gómez.

Dichas fincas las adquirió don Angel Naranjo Matamala por compra a don José Barquero Fernández, en escritura otorgada en Valdemoro en veintitrés de mayo de mil novecientos cuarenta y siete, ante el Notario don Luis Martín y Bosch.

Y como tengo acordado en providencia de esta fecha, se cita por medio del presente a don Julián Fernández Argente y doña Mariana Gómez Fernández, en ignorado paradero, quienes aparecen como titulares en las inscripciones de dominio de las fincas objeto del expediente, o a sus posibles e ignorados herederos, y se convoca a cuantas personas ignoradas pueda perjudicar la inscripción solicitada, a fin de que dentro de los diez días siguientes a la publicación de este edicto puedan comparecer ante este Juzgado número veintidós, sito en la calle del General Castaños, número uno, para alegar lo que a su derecho convenga, haciéndoles los apercibimientos de Ley.

Dado en Madrid, a dieciocho de febrero de mil novecientos sesenta y cinco.—El Secretario, Lcdo. Antonio Sanz Dranguet.—El Juez de primera instancia, Francisco García Rosado.

(A.—38.430)

JUZGADO NUMERO 23

EDICTO

Don Acisclo Fernández Carriedo, Magistrado-Juez de primera instancia número diecinueve, de los de esta capital, accidentalmente encargado del de igual

clase número veintitrés de la misma, por baja del titular.

Hago saber: Que en los autos de juicio ejecutivo número trescientos quince, de mil novecientos sesenta y dos, instados por Compañía «Electrodomésticos Reunidos, S. A.», contra don Antonio Alonso Yagüe, se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y por el tipo de su tasación los bienes siguientes:

Un televisor «Philips» de 23 pulgadas, con elevador reductor, tasado en diez mil pesetas.

Una lavadora, marca «Bru», valorada en quinientas pesetas.

Y una nevera de hielo, tamaño regular, valorada en quinientas pesetas.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado el día dieciocho de marzo próximo, a las once de su mañana; advirtiéndose a los licitadores:

Que para tomar parte en ella deberán consignar en mesa judicial o en establecimiento destinado al efecto, cuando menos, el diez por ciento del tipo de subasta, no admitiéndose postura que no cubra las dos terceras partes del mismo, y pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder.

Dado en Madrid, a veintitrés de febrero de mil novecientos sesenta y cinco.—El Secretario, Gonzalo F. Espinar.—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—38.405)

JUZGADO NUMERO 23

EDICTO

Don Acisclo Fernández Carriedo, Magistrado-Juez de primera instancia número diecinueve, de los de esta capital, accidentalmente encargado del de igual clase número veintitrés, de la misma, por baja del titular.

Hago saber: Que en los autos de juicio ejecutivo número cuatrocientos veintitrés, de mil novecientos sesenta y uno, seguidos en este Juzgado a instancia de don Ruperto Pérez Fernández Tenllado, contra don Agustín García Paradinas, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y por el tipo de su tasación, el siguiente:

Un televisor, marca «Marconi» TM-802, número 452.435, valorado en trece mil pesetas.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado el día dieciséis de marzo próximo, a las once de la mañana; advirtiéndose a los licitadores:

Que para tomar parte en ella deberán consignar en mesa judicial o en establecimiento destinado al efecto, cuando menos, el diez por ciento del tipo de subasta, no admitiéndose postura que no cubra las dos terceras partes del mismo, y pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder.

Dado en Madrid, a veintidós de febrero de mil novecientos sesenta y cinco para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia.—El Secretario, Gonzalo F. Espinar.—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—38.423)

JUZGADO NUMERO 23

EDICTO

Don Acisclo Fernández Carriedo, Magistrado-Juez de primera instancia número diecinueve, de los de esta capital, accidentalmente encargado de este número veintitrés, por baja del titular del mismo.

Hago saber: Que por mi edicto, fecha dieciséis del actual, dimanante de los autos de este Juzgado, número cuatrocientos setenta y tres, de mil novecientos sesenta y tres, procedimiento judicial sumario del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, a instancia del Banco de Crédito Industrial, contra «Sucesores de Mena Palat, S. L.», en reclamación de determinado crédito hipotecario, anunciada la subasta de los bienes especialmente hipotecados (fábrica de tejidos) para el día veintinueve de marzo próximo, a las once de su mañana, en la Sala audiencia de este Juzgado, en el que, en su condición segunda, se declara que los que desearan tomar parte en la misma habrían de consignar sobre la mesa del Juzgado, cuando menos, el importe del diez por ciento del tipo que sirvió para la segunda ascendente tal diez por

ciento a la cantidad de treinta y tres mil pesetas, cuando, en realidad, el dicho diez por ciento asciende a la suma de trescientos treinta y tres mil pesetas, error que se salva por medio del presente, y lo que se hace público para general conocimiento y, en especial, de los que deseen tomar parte en repetida subasta.

Dado en Madrid, a veintitrés de febrero de mil novecientos sesenta y cinco.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—38.417)

JUZGADO NUMERO 24

EDICTO

Don Faustino Mollinedo Gutiérrez, Magistrado-Juez de primera instancia número veinticuatro, de los de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos ejecutivos promovidos a instancia de don Felipe Castro Jiménez, contra don José María Grande o Grance Gonzalez, domiciliado en Maestro Victoria, número dos, de esta capital, en reclamación de cantidad; en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en pública y primera subasta, por término de ocho días, los bienes muebles embargados y depositados en la persona del propio demandado, consistentes en: Un aparato de televisión de 19 pulgadas, marca «General Eléctrica Española»; una radio, marca «Inoval», de cinco lámparas; una lavadora «Prequer», y una cocina eléctrica, de la misma marca, valorados pericialmente en la cantidad de quince mil pesetas, que servirá de tipo para dicha subasta, la que tendrá lugar en este Juzgado, General Castaños, número uno, el día veintitrés de marzo próximo y hora de las once de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa del Juzgado, por lo menos, el diez por ciento efectivo del valor de los bienes que sirve de tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, no admitiéndose, igualmente, posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho avalúo, y pudiéndose hacer a calidad de ceder el remate a un tercero.

Dado en Madrid, a veinte de febrero de mil novecientos sesenta y cinco.—El Secretario, Isidro Domínguez.—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—38.421)

JUZGADO NUMERO 25

EDICTO

En virtud de providencia del día de hoy, dictada por el señor Juez de primera instancia número veinticinco, de los de esta capital, en autos juicio ejecutivo promovidos por «Finanzauto, S. A.», contra don Cosme Moreno Puerta, sobre cobro de cantidad, se saca a la venta en pública y segunda subasta los siguientes bienes:

Autocar, marca «Pegaso», matrícula B.-215.227, motor núm. 413.055, depositado en don José Tebar Giménez, domiciliado en Valladolid, calle del Salvador, número ocho, piso segundo.

Para el remate de dicho vehículo se ha señalado el día dieciocho del próximo mes de marzo y hora de las doce de su mañana en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, y registrarán las siguientes condiciones:

Primera

Servirá de tipo la suma de ciento sesenta y cinco mil trescientas treinta y tres pesetas con treinta y tres céntimos, setenta y cinco por ciento del tipo que sirvió para la primera subasta.

Segunda

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, sobre la mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos, el diez por ciento de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

Cuarta

El remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Dado en Madrid, a veintitrés de febrero de mil novecientos sesenta y cinco.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—38.418)

SAN LORENZO DEL ESCORIAL

EDICTO

En este Juzgado de primera instancia, promovidos por don José Couret y Ouset, se tramita expediente para acreditar el dominio que le corresponde de la finca de su propiedad, cuya descripción es como sigue:

Rústica. Finca denominada «El Tomillar», con varias edificaciones, situada en término de Torrelodones, linda: Al Norte, con carretera de Hoyo de Manzanares y arroyo sin nombre, al otro lado de las tierras del señor Marqués de Cabrillas; al Este, con arroyo sin nombre y arroyo de la Mina, detrás de las tierras del señor Marqués de Cabrillas; al Sur, con la actual carretera de El Pardo (antiguo camino del Hito, que discurría por el suprimido cordel del mismo nombre), partiendo del paso de dicha carretera sobre el arroyo de la Mina, en dirección Oeste, hasta la fusión del desaparecido cordel del El Hito con la cañada procedente de Hoyo de Manzanares. Afecta sensiblemente la forma de un triángulo y tiene una extensión superficial de doscientos cincuenta y un mil novecientos treinta y un metros cuadrados, equivalentes a 25 hectáreas, 19 áreas y 31 centiáreas, estando atravesada por la carretera de Hoyo de Manzanares desde su confluencia con la procedente de El Pardo hasta su encuentro en su kilómetro 1,5 con la cañada de Hoyo de Manzanares.

La finca descrita corresponde al señor Couret, por adjudicación en pago de legado en las operaciones testamentarias por fallecimiento de su esposa doña Juana Roucou Arnould, según escritura de 27 de mayo de 1963, estando inscrita en el Registro de la Propiedad, en el tomo 535, libro 12 de Torrelodones, folio 55, finca 527, inscripción tercera.

La superficie del descrito inmueble es de 25 hectáreas, 19 áreas, 31 centiáreas, apareciendo inscrita solamente 5 hectáreas, 93 áreas, 48 centiáreas, siendo por tanto la cabida que se pretende inscribir como exceso de superficie 19 hectáreas, 25 áreas, 81 centiáreas.

La finca descrita se formó en su realidad actual a consecuencia de agrupación de distintas parcelas, por adquisición sucesiva con anterioridad a la segunda República española, de sus anteriores propietarios, a título de compra, por documentos públicos y privados, algunos de los cuales desaparecieron en la pasada Guerra civil, ignorándose quienes puedan ser las personas de quienes originariamente se adquirieron algunas de las parcelas agrupadas, por consecuencia de lo cual, se cita a cuantas personas ignoradas, posibles titulares anteriores o causahabientes de los mismos, en su caso, y en general, a las que por cualquier modo o circunstancia, pueda afectarles la inscripción de dominio que se pretende por el señor Couret, a fin de que, en el término de diez días, puedan comparecer ante este Juzgado, a formular las reclamaciones conducentes a su derecho, bajo apercibimiento de parales el perjuicio a que hubiere lugar.

Dado en San Lorenzo del Escorial, a diecinueve de febrero de mil novecientos sesenta y cinco.—El Secretario, Federico Orellana.—El Juez de primera instancia, Luis Mosquera.

(A.—38.456)

JUZGADOS MUNICIPALES

JUZGADO NUMERO 4

EDICTO

En virtud de lo acordado en el proceso civil de cognición núm. 258, de 1964, sobre resolución de contrato del piso cuarto núm. 7 de la casa núm. 18 de la calle Hermanos Miralles, de esta capital, instado por doña Juana Jiménez Andrés, representada por el Procurador señor Oterino, se apercibe de lanzamiento, conforme al art. 1.596 de la ley de Enjuiciamiento civil, a ignorados herederos de doña María Guío Iturizaga para que, en

el término de ocho días, desaloje el cuarto de referencia, advirtiéndoles que de no efectuarlo se procederá a su lanzamiento sin prórroga ni consideración alguna.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia extendiendo la presente en Madrid, a ocho de febrero de mil novecientos sesenta y cinco.—El Secretario (Firmado).

(A.—38.431)

JUZGADO NUMERO 9

CEDULA DE NOTIFICACION

En los autos de juicio de cognición seguidos en este Juzgado bajo el número 249/1964, a instancia de don Francisco Gómez del Campo, mayor de edad, viudo, jubilado y de esta vecindad, representado por el Procurador de los Tribunales don Manuel Muniesa Marín, contra don Enrique Belinchón Fronteras, mayor de edad, casado, productor, declarado en rebeldía, sobre resolución de contrato de arrendamiento, ha recaído la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva copiados a la letra, dicen así:

Sentencia

En Madrid, a veinticuatro de noviembre de mil novecientos sesenta y cuatro. El señor don Constancio Lerma Oquillas, Juez municipal número nueve, de los de esta capital, habiendo visto los presentes autos de juicio de cognición, seguidos en este Juzgado bajo el número 249/1964, a instancia del Procurador don Manuel Muniesa Marín, en nombre y representación de don Francisco Gómez del Campo, mayor de edad, viudo, jubilado, de esta vecindad, con domicilio en la calle de Manuel Muñoz, número cinco, dirigido por el Letrado del Ilustre Colegio de esta capital don Federico Dema Samperio, contra don Enrique Belinchón Frontera, mayor de edad, casado, productor, en ignorado paradero, sobre resolución de contrato de arrendamiento (cuantía 4.410 pesetas); y

Fallo

Que estimando la demanda interpuesta por don Francisco Gómez del Campo, representado por el Procurador de los Tribunales don Manuel Muniesa Marín, contra don Enrique Belinchón Fronteras, debo declarar y declaro resuelto el contrato de arrendamiento, del cuarto primero derecha, de la calle de Manuel Muñoz, número cinco, de esta capital, apercibiendo de lanzamiento a dicho demandado, a fin de que lo deje libre y a disposición de la parte actora dentro del término de cuatro meses, contados a partir de la fecha en que esta sentencia sea firme, todo ello con expresa imposición de las costas causadas en este procedimiento a dicho demandado.—Así por esta mi sentencia, que se notificará en forma a las partes, haciéndose al demandado en la forma que determina el artículo 283 de la ley de Enjuiciamiento Civil, lo pronuncio, mando y firmo.—Firmado, Constancio Lerma. (Rubricado).—Está estampado el sello de este Juzgado.

Los particulares copiados, concuerdan fielmente con la sentencia a que me refiero y que fué publicada en el día de su fecha.

Y para que conste y sirva de notificación en forma al demandado, don Enrique Belinchón Frontera, cuyo actual paradero se desconoce, expido la presente en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia en Madrid, a veinticuatro de noviembre de mil novecientos sesenta y cuatro.—El Secretario (Firmado).

(A.—38.452)

JUZGADO NUMERO 16

EDICTO

Don Carlos Serratacá Viada, Juez municipal del número dieciséis, de los de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y con el número 138, del año 1956, se tramita proceso de cognición a instancia de «General Española de Seguros, S. A.», representada por el Procurador don Angel Deleito Cervera, contra don Pedro Muñoz Simón, y en cuyos autos he acordado sacar a la venta en tercera y pública subasta, por término de ocho días, los siguientes bienes muebles,

propiedad del demandado, consistentes en:

Una máquina de taladrar, de columna, grande, con dos poleas para taladrar hierro hasta treinta milímetros de diámetro.

Un motor de tres caballos de fuerza, marca «Diesel».

Los anteriores bienes han sido tasados en la cantidad de veintidós mil pesetas.

En base a ser tercera subasta, se saca la misma a licitación sin sujeción a tipo.

Se ha señalado el día veintiséis de marzo próximo y hora de las once y treinta de su mañana, para que tenga lugar la celebración de la subasta, la que se llevará a efecto en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Hermanos Álvarez Quintero, tres, segundo.

Se advierte a quienes deseen tomar parte en la subasta, que el remate podrá hacerse a condición de ceder a un tercero, y que los bienes embargados se encuentran depositados en el propio demandado y en su domicilio, sito en la calle de Juan Sebastián Elcano, 50, de la ciudad de Albacete, donde podrán ser examinados por aquellos a quienes interese.

Y para que así conste y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, expido el presente en Madrid, a veinte de febrero de mil novecientos sesenta y cinco.—El Secretario, Julián Vigal.—El Juez municipal, Carlos Serratacá.

(A.—38.450)

JUZGADO NUMERO 23

EDICTO

Don José Oyuela Montañés, Juez municipal del número veintitrés, de los de esta capital.

Hace saber: Que en providencia dictada en el día de la fecha, en autos de juicio de cognición seguidos en este Juzgado bajo el número 162/63, a instancia del Procurador de los Tribunales don Leandro Navarro Ungria, en representación de «Juan Rivaya e Hijos, S. R. C.», contra don Eliseo Alvarez Suárez, ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta y término de ocho días, los bienes embargados al demandado que a continuación se expresan, con el valor en que han sido justipreciados.

Una moto, marca «Vespa», de 125 c. c., «Sport», color gris, matrícula 35.808, 2.000 pesetas.

Total: 2.000 pesetas.

Condiciones y advertencias para tomar parte en la subasta

Primera

El acto del remate tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado (Velázquez, 52, cuarto), el día diecisiete del actual, digo, del próximo mes de marzo a las once y media de la mañana.

Segunda

El tipo de licitación será el de dos mil pesetas.

Tercera

Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán depositar en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual al diez por ciento del tipo de licitación, sin cuyo requisito no serán admitidos a tomar parte en la misma.

Cuarta

No serán admitidas posturas que no cubran, por lo menos, las dos terceras partes del tipo de licitación fijado.

Quinta

El remate podrá hacerse en calidad de cederlo a un tercero.

Y para que conste y sirva de anuncio al público, se expide la presente en Madrid, a quince de febrero de mil novecientos sesenta y cinco.—El Secretario, P. S. M., Antonio Martín.—El Juez Municipal, José Oyuela Montañés.

(A.—38.445)

JUZGADO NUMERO 23

EDICTO

Don José Martínez Vázquez, Juez municipal sustituto del número veintitrés, de los de Madrid.

Hace saber: Que en providencia dictada en el día de la fecha, en autos de

juicio de cognición promovidos por el Procurador de los Tribunales don Fernando Aguilar Galiana, en representación de Destilerías Danubio, S. A., contra don Francisco Rodríguez Fidalgo, en reclamación de seis mil cuatrocientas sesenta y tres pesetas con cincuenta y cinco céntimos de principal y otras seis mil presupuestadas para costas, ha acordado sacar a la venta por segunda vez y pública subasta, y por término de ocho días, con la rebaja del veinticinco por ciento, los bienes muebles embargados al demandado, que a continuación se relacionan, con expresión del valor en que han sido justipreciados:

Una máquina de hacer café a hidro-compresión, marca "Capri", de tres portas, sin número visible, 24.000 pesetas.

Un molinillo eléctrico para café, sin que pueda verse el número, 3.500 pesetas.

Un cueceleches marca "Autogás", con capacidad para cinco litros, 1.500 pesetas.

Total, 29.000 pesetas.

Condiciones y advertencias para tomar parte en la subasta

Primera

El acto del remate tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, el día veintiséis de marzo próximo, a las doce y treinta horas, sito en calle Velázquez, cincuenta y dos, piso cuarto.

Segunda

Para tomar parte en la subasta los licitadores tendrán que depositar, en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad en metálico igual al diez por ciento del avalúo, sin cuyo requisito no serán admitidos para tomar parte en la misma.

Tercera

El tipo de licitación será el valor en que han sido valorados los bienes, con la rebaja del veinticinco por ciento, y no se admitirán posturas que no cubran, por lo menos, las dos terceras partes de dicho tipo.

Cuarta

El remate podrá hacerse en calidad de cederlo a un tercero.

Los bienes objeto de esta subasta se encuentran depositados en poder del demandado, bar restaurante sito en la finca número ochenta y cuatro de la calle de San Bernardo, en donde podrán ser examinados por los interesados en esta subasta.

Dado en Madrid, para su inserción en el BOLETIN OFICIAL y en el tablón de anuncios de este Juzgado, a veintitrés de febrero de mil novecientos sesenta y cinco. — P. S. M., el Secretario, Antonio Martín.—El Juez municipal (Firmado).

(A.—38.444)

JUZGADO NUMERO 23

EDICTO

Don José Martínez Vázquez, Juez municipal sustituto del número veintitrés, de los de esta capital,

Hace saber: Que en providencia dictada en el día de la fecha, en autos de juicio verbal de desahucio por falta de pago, seguidos en este Juzgado bajo el número 362/64, a instancia de don Antonio Rodríguez Docampo, contra doña Margarita Vicente Díaz y para responder al pago de costas, ha acordado la venta en primera y pública subasta y término de ocho días, los bienes muebles embargados a la demandada que a continuación se describen, con expresión del valor en que han sido justipreciados:

Una máquina registradora, marca "Lurko", que marca hasta 900 pesetas, nueva, 3.000 pesetas.

Una máquina de sumar y restar, marca "Everest", en buen estado, 5.000 pesetas.

Un molinillo de café, tamaño grande, marca "Solenry", 2.000 pesetas.

Una máquina de cortar jamón, marca "Malabá", eléctrica, 4.000 pesetas.

Un elevador y medidor de aceite, que marca 1/4, 2/4, 3/4 y 1 litro, 2.500 pesetas.

Una balanza de mostrador, marca "Balcart", hasta un kilo, 1.500 pesetas.

Una balanza de colgar en el techo,

marca "Indra", con capacidad hasta 5 kilogramos, 3.000 pesetas.

Total; 21.000 pesetas.

Condiciones y advertencias para tomar parte en la subasta

Primera

El acto del remate tendrá lugar el día veintiséis de marzo próximo, a las doce de la mañana, en la Sala audiencia de este Juzgado (sito en Velázquez, 52, cuarto piso).

Segunda

El tipo de licitación será el valor en que han sido justipreciados los bienes, sin que sean admitidas posturas que no cubran, por lo menos, las dos terceras partes del avalúo.

Tercera

Los licitadores deberán depositar previamente a la celebración del acto, en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad en metálico, igual al diez por ciento del avalúo, sin cuyo requisito no serán admitidos para tomar parte en la misma.

Cuarta

El remate podrá hacerse en calidad de cederlo a un tercero.

Los bienes objeto de esta subasta, se encuentran depositados en la finca número 31, de la calle de Jaime el Conquistador (portería), en donde podrán ser examinados por los interesados en tomar parte en la subasta.

Dado en Madrid, para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y en el tablón de anuncios de este Juzgado, a veintitrés de febrero de mil novecientos sesenta y cinco. — P. S. M., El Secretario (Firmado).—El Juez municipal, José Martínez Vázquez.

(A.—38.455)

CARABANCHEL BAJO-MADRID

EDICTO

Don Antonio Albasanz Gallán, Juez municipal del distrito de Carabanchel Bajo (Madrid).

Hago saber: Que en éste de mi cargo se ejecuta la sentencia dictada en el juicio de cognición promovido por el Procurador don Angel Deleito Cervera, en nombre y representación de General Española de Seguros, S. A., con domicilio social en esta capital, plaza de las Cortes, núm. 2, contra don José Trujillo Ibáñez, mayor de edad, casado, agricultor y con domicilio en Bobadilla (Málaga), "Cortijo de San Isidro", sobre reclamación de cantidad, habiéndose acordado la pública subasta, por primera vez y término de ocho días, de los bienes embargados en los aludido autos, bajo las siguientes

Advertencias y condiciones

Primera

El acto del remate tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Carabanchel, núm. 1, el próximo día veintiséis de marzo del corriente año, a las doce horas.

Segunda

Que para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar previamente, en la mesa del Juzgado o en lugar destinado al efecto, el diez por ciento del avalúo de los bienes embargados, no admitiéndose licitación que no cubra las dos terceras partes de dicho avalúo.

Tercera

Que el remate podrá hacerse en calidad de cederlo a un tercero.

Bienes objeto de la subasta

Una mula castaño oscura, de unos diez años, valorada en 3.000 pesetas.

Tres cochinas de unos tres años de edad y cinco arrobas de peso cada una, a 350 pesetas la arroba, en total 5.250 pesetas.

Una máquina de coser de mano, marca "Alfa", valorada en 1.500 pesetas.

Un aparato de radio de pilas, modelo A-44, valorada en 1.500 pesetas.

Total tasación, 11.250 pesetas.

Los bienes dichos se encuentran depositados en poder del demandado don José Trujillo Ibáñez, en su propio domicilio, donde podrán ser examinados.

Y para que conste y su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia y tablón de anuncios de este Juzgado y del de igual clase de Antequera (Málaga), expido el presente en Madrid-Carabanchel Bajo, a veinticuatro de febrero de mil novecientos sesenta y cinco.—El Secretario, P. H. (Firmado).—El Juez municipal (Firmado).

(A.—38.449)

Notificaciones de sentencia

JUZGADO NUMERO 25

En juicio de faltas núm. 315, de 1964, seguido en este Juzgado contra Valentina Saboya Roper y Angeles Pastor Saboya, se ha practicado con fecha 28 de enero de 1965 la siguiente tasación de costas:

Registro (Disp. Común 11, tarifa 5.^a), 20 pesetas.—Tramitación juicio (artículo 28, tarifa 1.^a), 100 pesetas.—Diligencias previas (artículo 28, tarifa 1.^a), 15 pesetas.—Primer reconocimiento forense (tarifa 5.^a, núm. 3), 300 pesetas.—Ejecución (artículo 29, tarifa 1.^a), 30 pesetas.—Reintegros, según ley de Timbre, 60 pesetas.—Pólizas Justicia municipal y judicial, 54 pesetas.—Disposición Común 14 (diligencias), 20 pesetas.—Disposición Común 4.^a, 23,75 pesetas.—Total: 622,75 pesetas.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid, para dar vista por término de tres días a las condenadas Valentina Saboya Roper y Angeles Pastor Saboya, que se encuentran en ignorado paradero, y requerirlas para que transcurrido que sea dicho plazo sin reclamación alguna comparezcan en este Juzgado municipal núm. 25, de los de Madrid, sito en la calle de Puerto de Monasterio, núm. 1 (Puente de Vallecas), con el fin de llevar a efecto en el mismo la ejecución de la sentencia dictada, con apercibimiento de que si no lo verifican les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho, expido la presente en Madrid, a 28 de enero de 1965.

(B.—432)

En el juicio de faltas núm. 1.532, seguido en este Juzgado municipal número 25, de los de Madrid, a virtud de denuncia de Esteban Nieto Rubio, contra Miguel Angel Pajares Rodríguez, por hurto, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Sentencia.—En Madrid, a 22 de enero de 1965.—El señor don José María San Román Mato, Juez municipal núm. 25, de los de Madrid, habiendo visto y leído los autos de juicio verbal de faltas que anteceden, seguidos entre partes: de la una, el Ministerio Público, en representación de la acción pública; y como denunciante, Esteban Nieto Rubio, y como denunciado, Miguel Angel Pajares Rodríguez, circunstanciados ambos en autos por supuesta falta de hurto,

Fallo: Que debo condenar y condeno a Miguel Angel Pajares Rodríguez a la pena de tres días de arresto menor, a que indemnice a Esteban Nieto Rubio en la cantidad de 400 pesetas y costas del juicio.—Así por esta mi sentencia, la pronuncio, mando y firmo.—José María San Román. (Rubricado.)

Publicada en el mismo día de su fecha.—A. de Lorenzo. (Rubricado.)

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid, para que sirva de notificación en forma a Miguel Angel Pajares Rodríguez, que se encuentra en ignorado paradero, expido la presente en Madrid, a 25 de enero de 1965.

(B.—430)

COLMENAR VIEJO

Don Francisco Laurel Soto, Juez comarcal de esta villa de Colmenar Viejo (Madrid).

Hago saber: Que en el juicio verbal de faltas núm. 117, de 1964, seguido en este Juzgado, en virtud de orden del Juzgado de instrucción de esta Villa, acompañando testimonio deducido de las diligencias previas criminales núm. 70, de 1964,

contra Eusebio Vaquero Acera, de cuarenta y seis años de edad, soltero, jornalero, natural de Buenos Aires (República Argentina), que tuvo su último domicilio en Madrid, plaza de Rendición de Breña, núm. 9, Colonia de Velázquez (Carabanchel Bajo), por escándalo y malos tratos, y actualmente en ignorado paradero, en ejecución de sentencia declarada firme, en la cual resultó condenado, se ha practicado por el Secretario la tasación de costas siguientes:

Por Registro (Disposición Común 11), 20 pesetas.—Por diligencias previas (artículo 28, tarifa 1.^a), 15 pesetas.—Por juicio (igual precepto y concepto), 100 pesetas.—Por ejecución de sentencia (artículo 29, tarifa 1.^a), 30 pesetas.—Por cumplimiento cuatro despachos (artículo 31, tarifa 1.^a), 100 pesetas.—Por reintegro calculado en el expediente, 106 pesetas.—Por pólizas de la Mutualidad judicial y J. M., 10 pesetas.—Por multa impuesta al condenado, 200 pesetas.—Total: 581 pesetas.

Importa la anterior tasación de costas las figuradas quinientas ochenta y una pesetas, salvo error u omisión.

Para que conste y su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, para que sirva de notificación en forma legal al condenado Eusebio Vaquero Acera, cuyo paradero se desconoce, expido el presente en Colmenar Viejo, a 4 de febrero de 1965.

(G. C.—549)

(B.—459)

CITACIONES

Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita y emplaza por los Jueces o Tribunales respectivos a las personas que a continuación se expresan, para que comparezcan el día que se señala, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo al artículo 173 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, 330 del Código de Justicia Militar y 63 del de Marina.

ARGANDA DEL REY

Juicio de faltas 82, de 1964.—Por la presente se cita a Pascual Berzosa Moreno, de veinticuatro años, soltero, mecánico, hijo de Gabriel y de María, con último domicilio conocido en Madrid, calle de Campomanes, núm. 11, cuarto derecha, y en la actualidad en paradero desconocido, para que el día 17 del entrante mes de marzo, a las diez y quince horas comparezca en este Juzgado comarcal, sito en el Ayuntamiento, para la celebración del juicio reseñado, que se sigue contra el mismo por daños en la propiedad (coger y comer uvas), y a cuyo acto deberá comparecer con los medios de pruebas de que intente valerse, pudiendo hacer uso, si le convinieren, de lo establecido en el artículo 970 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, incurriendo en multa si así no lo hiciere.

(G. C.—535)

(B.—443)

COLLADO VILLALBA

Miguel Vals Navascués, nacido el día 28 de septiembre de 1934, de estado casado, de profesión ingeniero, hijo de Ramón y María Dolores, natural de San Adrián (Navarra), y vecino de Eindhoven (Holanda), y actualmente en España, en viaje de vacaciones, fijando su residencia accidental en Madrid, Conde de Peñalver, núm. 14, y actualmente en ignorado paradero, comparecerá ante el Juzgado comarcal de Collado Villalba (Madrid), sito en la avenida del Generalísimo, núm. 29 el día 5 de marzo y hora de las cuatro de la tarde, para asistir en concepto de denunciado a la celebración del juicio de faltas núm. 10, de 1965, que se sigue sobre lesiones y daños en accidente de circulación, a virtud de sumario de la Superioridad núm. 258, de 1964.

(G. C.—548)

(B.—457)

IMPRESA PROVINCIAL
PASEO DEL DOCTOR ESQUERDO, 46
TELEFONO 273 38 36